



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 28 OCT 2016

RES. H. N° 1647/16

EXPTE. N° 506d/16

**VISTO:**

La nota presentada por el alumno de la Carrera de Profesorado en Letras: PABLO BERNABE TORRES, LU N° 713025, Plan 2000, en la cual solicita prórroga de regularidad en la asignatura "Política Educacional Argentina"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Alumnos informa que la condición de regularidad en la asignatura mencionada, venció el 30 de septiembre de 2016;

Que el alumno fundamenta su pedido en razones laborales y de residencia que le impidieron presentarse en los últimos Turnos de Exámenes, las cuales son atendibles y correctamente certificadas;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 549/16, aconseja hacer lugar a la prórroga solicitada por el alumno, en la asignatura "Política Educacional Argentina", hasta el Turno Ordinario de Noviembre- Diciembre 2016;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su Sesión Ordinaria del 18-10-16)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** OTORGAR prórroga de regularidad al alumno PABLO BERNABE TORRES, LU N° 713025, de la Carrera de Profesorado en Letras, Plan 2000, según se detalla a continuación:

ASIGNATURA	VIGENCIA DE REGULARIDAD
POLÍTICA EDUCACIONAL ARGENTINA	31 DICIEMBRE DE 2016

**ARTÍCULO 2°.-** COMUNICAR al alumno interesado, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.

Nec/MJL

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa